



RESOLUCION SNC N° 828/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CULTURAL DEL PUERTO DE ASUNCIÓN" – AD REFERENDUM, ID N° 456.471, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 282 (SERVICIOS DE VIGILANCIA).

Asunción, 31 de octubre de 2024.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 31 de octubre de 2024, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción", que afecta al Objeto de Gasto 282 "Servicios de Vigilancia" resultante de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 Ad Referéndum – ID N° 456.471; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas – 1) Nacionales.*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total". Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23 de octubre de 2024, a las 13:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Compañía de Vigilancia N.S. S.A., Andromeda Security S.A., Green S.A. Security y Yrendague Servicios de Seguridad S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 "Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción" – Ad Referéndum, ID N° 456.471, a la firma oferente Green S.A. Security.

Que, el Art. 85 – Disminución de Cantidades del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza: "...se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas...".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica".



RESOLUCION SNC N° 828/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CULTURAL DEL PUERTO DE ASUNCIÓN" - AD REFERENDUM, ID N° 456.471, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 282 (SERVICIOS DE VIGILANCIA).


**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 "Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción" - Ad Referéndum, ID N° 456.471, a la firma oferente **Green S.A. Security** con RUC N° 80057622-5 representada por el Señor José Gilberto Chamorro García con Cédula de Identidad N° 659.567, por un monto total de **Gs. 504.569.850.- (Guaraníes quinientos cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta)** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Artículo 2°.-** Autorizar la elaboración del contrato correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 "Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción" - Ad Referéndum, ID N° 456.471, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes, cuya suscripción estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Artículo 3°.-** Designar al **Lic. Juan Aniceto Román**, con Cédula de Identidad N° 601.672 - Director Administrativo de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY


Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC